

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LICITACIÓN-SEFI</p>

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO
DEL CONTRATO 153/2021-LICITACIÓN-SEFI**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LICITACIÓN-SEFI

Segundo convenio modificatorio al contrato de adquisición de equipos de cómputo y periféricos, derivado del procedimiento de cumplimiento voluntario del contrato 153/2021-LICITACIÓN-SEFI, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Digitcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su Administrador Único el C. **Alfredo Gallegos Molina**, a quien se le denominará "**El Proveedor**", en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el C.P. **Carlos de Jesús Magallanes García**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requierente**", determinó la necesidad de adquirir equipos de cómputo y periféricos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 443/2021 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de "**El Ente Requierente**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a "**La SAE**" realizar la adquisición de equipo de cómputo, scanner, no break y tecnologías de la información solicitadas por las diferentes áreas de "**El Ente Requierente**", necesarios para remplazo de equipos obsoletos y para personal de nuevo ingreso, para las actividades diarias.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 26, 27 y 28 de julio del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I036-2021; llevándose a cabo el día 30 de julio del 2021 la junta de aclaraciones y el 04 de agosto del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 12 de agosto del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 al proveedor **Digitcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, por un monto total de \$1'386,580.48 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LICITACIÓN-SEFI

5. En ese tenor, en fecha 20 de agosto del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de "La SAE" y "El Proveedor" el contrato 153/2021-LICITACIÓN-SEFI, en adelante "El Contrato" mediante el cual se adquirieron equipos de cómputo y periféricos.
6. En fecha 22 de diciembre del 2021 se celebró el primer convenio modificadorio a "El Contrato" a efecto de modificar la fecha de entrega de los bienes descritos en las partidas 1, 3 y 4, ampliar la vigencia del contrato original y la vigencia de la garantía de cumplimiento, así como pactar el pago de la pena convencional a cargo de "El Proveedor".
7. Mediante oficio número 038/2022 de fecha 04 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Alejandro Viay Danielli en su carácter de Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de "La SAE", otorgó su visto bueno técnico respecto de las características de los bienes que "El Proveedor" propuso entregar a cambio de los bienes señalados en la partida 3 del pedido 413/21, lo anterior debido a que no se compromete la funcionalidad de los equipos de la citada partida, por ser cambios a la alza, es decir, cuenta con especificaciones técnicas superiores a las ofertadas.
8. Mediante oficio número DGA 078-A/2022 de fecha 08 de febrero del 2022, suscrito por la Directora General Administrativa de "El Ente Requerente", solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de "La SAE" la modificación de "El Contrato" a efecto de cambiar a petición de "El Proveedor" los bienes descritos en las partidas 3, 5 y 11 del pedido 413/21, por bienes con características superiores como es el caso de la partida 3 de dicho pedido y por bienes con características similares a los adquiridos en cuanto a las partidas 5 y 11 antes referidas y sin costo extra.
9. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de "La SAE", en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por "El Ente Requerente", determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 10 de febrero del 2021, solicitó a la Dirección General Jurídica de "La SAE" la elaboración del presente convenio modificadorio a "El Contrato".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley", así como en los artículos 16 fracciones XIX y XX, 18 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como lo señalado en la cláusula décima octava de "El Contrato" y en los acuerdos se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracciones II y XVII de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LITIGACIÓN-SEFI</p>

- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **Digitcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR29557**, inscrito el pasado 29 de julio de 2021.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo la escritura pública número 99,977, volumen MCCLI de fecha 14 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe de la Lic. Gabriela Paloma Lechuga Valdés, Notaria Pública número 7 de los del Estado México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México el día 20 de febrero de 2017.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Alfredo Gallegos Molina**, tal y como lo acredita con el instrumento notarial citado en la declaración anterior; y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que dentro de sus actividades se encuentra, la venta de bienes afines a los del objeto de "**El Contrato**", por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda de dicho instrumento legal.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle de Las Américas número 303, Colonia Américas, C.P. 50130, en el municipio de Toluca, Estado de México, con números telefónicos (722) 212 58 59 y (722) 323 67 85, así como la cuenta de correo electrónico licitaciones@digitcom.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DTE161214LB9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **C676107410-6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LITICACIÓN-SEFI

- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato".
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda, de "El Contrato" a efecto de modificar las características de los bienes descritos en las partidas 4, 7 y 13 por un modelo con características similares a los adquiridos, así como corregir un error involuntario del primer convenio modificadorio, toda vez que en la cláusula primera del mismo se señaló que se ampliaría el monto de la garantía, siendo lo anterior incorrecto.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato".

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de "El Contrato" establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2.00	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE	\$43,461.00	\$86,922.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LICITACIÓN-SEFI

			3,1 GHZ A 4,5 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1X8 GB, SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 20 MONITOR - P2018H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786. ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO). COLOR: NEGRO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO		
3	11.00	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF, PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3,1 GHZ A 4,5 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1X8 GB, SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, 8X DVD+/-RW 9.5MM OPTICAL DISK DRIVE, REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 24 MONITOR P2419H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786. ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO). COLOR: NEGRO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.	\$45,045.00	\$495,495.00
4	5.00	PIEZA	COMPUTADORA LAP TOP: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 5520, HD DE 14.0" (1366 X 768), 220 NITS, ANTRIREFLEJO, SIN FUNCIONALIDAD TÁCTIL CON CÁMARA Y MICRÓFONO RGB, COMPATIBLE CON WLAN, 10TH GENERATION INTEL® CORE™ i5-10310U (4 CORE, 8M CACHE, BASE 1.7GHZ, UP TO 4.4GHZ, VPRO) - MEMORIA 8GB RAM, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, COLOR GRIS TITÁN - WINDOWS 10 PRO - INTEL® UHD GRAPHICS 620 WITH DISPLAYPORT OVER TYPE-C FOR INTEL 10TH GEN CORE i5-10310U, - ESPAÑOL TECLADO - IEEE 802.11AX WIRELESS LAN STANDARD, BATERÍA CON CAPACIDAD DE CARGA RÁPIDA (EXPRESSCHARGE™) DE 51 WHR (3 CELDAS), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786 ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO). COLOR: NEGRO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.	\$48,609.00	\$243,045.00
6	1.00	PIEZA	MULTIFUNCIONAL MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET PRO MFP MODELO M428FDW. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, A4) HASTA 38 PPM (PREDETERMINADO), HASTA 40 PPM (HP DE ALTA VELOCIDAD), CICLO DE TRABAJO MENSUAL, A4) HASTA 80,000 PÁGINAS, VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO 750 A 4000, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER, CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) LÍNEAS FINAS (1200 X 1200 DPI), PANTALLA TÁCTIL COLOR DE USO INTUITIVO DE 2,7" (6,86 CM) (CGD), WI-FI DE DOBLE BANDA INTEGRADA, AUTENTICACIÓN MEDIANTE WEP, WPA/WPA2, WPA ENTERPRISE, CIFRADO MEDIANTE AES O TKIP, WPS WI-FI DIRECT, BLUETOOTH DE BAJO CONSUMO, 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 USB INTEGRADO TRASERO, 1 PUERTO USB FRONTAL RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-T, 802.3AZ(IEEE), RADIO WI-FI 802.11B/G/N/2,4/5 GHZ, MEMORIA ESTÁNDAR 512 MB, IPO DE ESCÁNER CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), RESOLUCIÓN DE ESCANEOS, ÓPTICA HASTA 1200 X 1200 PPP, TAMAÑO DE ESCANEOS, MÁXIMO 216 X 297 MM. COLOR: BLANCO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ	\$8,910.00	\$8,910.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LITICACIÓN-SEFI

			NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.		
7	5.00	PIEZA	<p>NO-BREAK: UPS NOBREAK MARCA SOLA BASIC, MODELO XR-21-202, DE 2000 VA. CARACTERÍSTICAS: DE 2000VA CANTIDAD DE SALIDAS AC6 TIPO DE SALIDA ACNEMA 5-15R, CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA (VA)2000 VA, VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACIÓN (MIN)102 V, VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACIÓN (MAX)140 V, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE SALIDA (MIN)120 V, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE SALIDA (MAX)120 V, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, FRECUENCIA DE ENTRADA60, MÁXIMA CORRIENTE15.7 A, TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A MEDIA CARGA20 MIN, TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A CARGA COMPLETA270 MIN, FACTOR DE FORMA TORRE. COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.</p>	\$6,435.00	\$32,175.00
8	1.00	PIEZA	<p>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS) MARCA BUFFALO, MODELO LS220D0802B, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 2 BAHIAS LINKSTATION 220D SERIES SOHO, 8TB (INCLUYE 2 HDD DE 4TB) RAID 0/1, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED RJ-45 GIGABIT, USB 2.0, COMPATIBLE CON WINDOWS® 10, 8.1, 8.0, 7, VISTA (32-BIT/64-BIT), WINDOWS SERVER® 2012 R2, 2012, 2008R, 2008, 2003, & MAC OS® X UP TO 10.12 OR LATER, INCLUYE NASNAVIGATOR2 NOVABACKUP®TAMAÑO DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 2.5/3.5". NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO COMPATIBLES 2. CAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 4000 GB. NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS 2. TIPOS DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO ADMITIDAS UNIDAD DE DISCO DURO. NIVELES RAID 0,1, JBOD. COMPATIBILIDAD CON RAID SI. TOTAL, INSTALLED STORAGE CAPACITY 8 TB. CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO INSTALADA 8000 GB. TIPO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS UNIDAD DE DISCO DURO. UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS SI. INTERFAZ DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SERIAL ATA III. PUERTOS E INTERFACES. ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS 1. PUERTO USB SI. PESO Y DIMENSIONES. ALTURA 127 MM. PROFOUNDIDAD 205.7 MM. PESO 2.49 KG. ANCHO 86.4 MM. MEMORIA: TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR3. MEMORIA INTERNA 0.256 GB. OTRAS CARACTERÍSTICAS: CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0.1. CONTROL DE ENERGÍA. UBICACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNO FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 Hz VOLTAJE DE ENTRADA AC 100 - 240 V DISEÑO: TIPO DE CHASIS ESCRITORIO NÚMERO DE VENTILADORES: 1 VENTILADOR TIPO DE ENFRIAMIENTO: ACTIVO CONTENIDO DEL EMBALAJE: ADAPTADOR DE ENERGÍA EXTERNO SI CONEXIÓN: ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 10,100,1000 MBIT/S PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES TCP/IP, SMB/CIFS, FTP, HTTP/HTTPS, AFP CONDICIONES AMBIENTALES: INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 5 - 35 °C INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO 20 - 80% PROCESADOR: FABRICANTE DE PROCESADOR MARVELL FAMILIA DE PROCESADOR MARVELL MODELO DEL PROCESADOR ARMADA 370 FRECUENCIA DEL PROCESADOR 0.8 GHZ FUNCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD SI BOTÓN DE RESTAURAR SI ETHERNET SI COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO</p>	\$9,900.00	\$9,900.00
9	1.00	PIEZA	SCANNER DUPLEX MARCA KODAK ALARIS MODELO S2040. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	\$13,662.00	\$13,662.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LICITACIÓN-SEFI

			VELOCIDAD: BLANCO Y NEGRO / ESCALA DE GRISES / COLOR: HASTA 40 PPM / 80 IPM A 200 Y 300 DPI. RESOLUCIÓN: 600 DPI. TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN: CIS DOBLE; PROFUNDIDAD DE SALIDA EN ESCALA DE GRISES DE 256 NIVELES (8 BITS). PROCESADOR: PROCESADOR INTEGRADO DE UN NÚCLEO CORTEX A15. PANEL DE CONTROL: LCD A COLOR DE 1.5". VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO: 5,000 PÁGINAS AL DÍA. TAMAÑO DE DOCUMENTO: 216 × 356MM (8,5"× 14") / 52 × 52MM (2,08"× 2,05"). ALIMENTADOR: HASTA 80 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M2. CONECTIVIDAD: USB 3.1 GEN 1 (COMPATIBLE CON USB 2.0 Y 3.0) COLOR BLANCO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.		
10	5.00	PIEZA	MONITOR PROFESIONAL MARCA DELL MODELO P2419H, CON PANTALLA DE 23.8" CALIDAD LED 1920X1080 VGA/HDMI/DP 3WTY, • PULGADAS: 23.8", ASPECTO: 16:9, RESOLUCIÓN: 1920X1080, CONTRASTE: 1000:1 (TÍPICA). TIEMPO DE RESPUESTA: TIEMPO DE RESPUESTA 8 MS (NORMAL); 5MS (RÁPIDO): (GRIS A GRIS), TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN LED. CONECTIVIDAD: 1 DISPLAYPORT 1.2, 1 HDMI 1.4, 1 VGA, 1 USB 3.0, 2 USB 3.0, 2 USB 2.0 GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.	\$3,960.00	\$19,800.00
11	1.00	PIEZA	ESCÁNER DUPLEX MARCA KODAK MODELO S2040. CARACTERÍSTICAS: INTERFAZ ESTÁNDAR USB 3.1 CONECTOR USB/USB TIPO B, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR 80 HOJAS, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS 80 HOJAS, TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEADO 216 X 3000 MM, RESOLUCIÓN DE ESCÁNER 600 X 600 DPI, ESCÁNER A COLOR, ESCANEADO DUPLEX, VELOCIDAD DE ESCANEADO ADF (B/N, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE PRODUCCIÓN (ESCALA DE GRISES, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE ESCANEADO ADF (COLOR, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE ESCANEADO EN PLANO (B/N, A4) 5 SEG/PÁGINA, VELOCIDAD DE ESCANEADO DESDE LA SUPERFICIE PLANA DE VIDRIO (COLOR, A6) 3 SEG/PÁGINA, TIPO DE ESCANEADO ESCÁNER CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), PANTALLA INCORPORADA, PANTALLA LCD, DIAGONAL DE LA PANTALLA 3,81 CM (1.5"). COLOR DEL PRODUCTO BLANCO. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	\$13,365.00	\$13,365.00
12	2.00	PIEZA	ESCÁNER MARCA KODAK MODELO I3300. CARACTERÍSTICAS: DE 70 PPM/140 IPM, HASTA 250 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M² (20 LB), • USB 2.0, • COMPATIBLE CON USB 3.2 GEN. 1X1, 305 MM. X 4.6 M. (12 PULG. X 160 PULG.), PAPEL DE 34 A 413 G/M² (9 A 110 LB), HASTA 25 000 PÁGINAS POR DÍA, ALTURA: 23.8 CM/9.4 PULG. ANCHO: 43.18 CM/17 PULG. PROFUNDIDAD (CON LA BANDEJA DE ENTRADA CERRADA): 37.1 CM/14.6 PULG. PESO: 15.8 KG/35 LB, PANTALLA LCD GRÁFICA CON 4 BOTONES. COLOR DEL PRODUCTO BLANCO. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MÁS TARDAR 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	\$80,685.00	\$161,370.00
13	2.00	PIEZA	CAMA PLANA: ACCESORIO DE CAMA PLANA A3 PARA SCANNER, MARCA KODAK PARA ESCÁNER SIN MODELO. ACCESORIO DE CAMA PLANA DE TAMAÑO A3, NÚMERO DE PARTE 1894351, RECURSO ESPECIAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LIBROS (CAPTURA LA IMAGEN DE DOCUMENTOS HASTA EL BORDE DE LA MESA CREANDO IMÁGENES SIN SOMBRAS O DISTORSIONES DE TEXTO). COLOR DEL PRODUCTO NEGRO. ESPECIFICACIONES: -FONDO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES. -RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI. -RESOLUCIONES DE SALIDA A75, 100, 150, 200, 240, 300, 400, 600 Y 1200 DPI. -TAMAÑO DE DOCUMENTO: MÁXIMO 305 X 457MM (12X18 PULG.). GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MÁS TARDAR 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	\$18,414.00	\$36,828.00
14	4.00	PIEZA	IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET ENTERPRISE MODELO M610DN, HASTA 52 PPM1, SALIDA DE PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (A4, PREPARADA) VELOCIDAD MÁXIMA DE 5,1 SEGUNDOS, CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4), HASTA 250.000 PÁGINAS , VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO	\$18,464.00	\$73,856.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO N°. 153-2/2021-LITACIÓN-SEFI

		5000 A 20.0004 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN, LÁSER CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) HASTA 1200 X 1200 PPP PANTALLA TÁCTIL COLOR (CGD) DE 4.3" (10.92 CM), PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE), 1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 2 PUERTOS HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T, 1 COMPARTIMENTO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE, MEMORIA, ESTÁNDAR 512 MB, MEMORIA, MÁXIMA 1.5 GB, MEMORIA MÁX., CUANDO EL ACCESORIO DE 1 GB DIMM ESTÁ INSTALADO, DISCO DURO 500 GB OPCIONALES (CON ACCESORIO B5L29A) , ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR BANDEJA MULTIFUSO PARA 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA PARA 550 HOJAS, IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA COLOR: BLANCO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'386,580.48 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$1'195,328.00
			I.V.A.	\$191,252.48
			TOTAL	\$1'386,580.48

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$1'195,328.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$191,252.48 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) lo que arroja un total a pagar de \$1'386,580.48 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de "Los Bienes" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2.00	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3.1 GHZ A 4.5 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1X 8 GB, SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DEL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL Hogar LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 20 MONITOR - P2018H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786. ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 3) OFFICE ESTÁNDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO). COLOR: NEGRO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO	\$43,461.00	\$86,922.00
3	11.00	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF, PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 3.1 GHZ A 4.5 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1X 8 GB, SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME	\$45,045.00	\$495,495.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LICITACIÓN-SEFI

			CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® 8X DVD+/-RW 9.5MM OPTICAL DISK DRIVE, REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 24 MONITOR P2419H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786. ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 3) OFFICE ESTÁNDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO). COLOR: NEGRO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.		
4	5.00	PIEZA	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 5420, HD DE 14.0" (1366 X 768), 220 NITS, ANTIRREFLEJO, SIN FUNCIONALIDAD TÁCTIL, CON CÁMARA Y MICRÓFONO RGB, COMPATIBLE CON WLAN, 11VA GENERACIÓN INTEL® CORE™ i5-1135G7 (4 CORE, 6M CACHE, BASE 2.4GHZ, UP TO 4.2GHZ, VPRO), -MEMORIA 8GB RAM, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, COLOR PLATA -WINDOWS 10 PRO -INTEL® GRÁFICOS INTEL® IRIS ™ XE, -ESPAÑOL TECLADO - IEEE 802.11AX WIRELESS LAN STANDARD, BATERÍA CON CAPACIDAD DE CARGA RÁPIDA (EXPRESSCHARGE™) DE 51 WHR (3 CELDAS), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786 ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 3) OFFICE ESTÁNDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO). COLOR: PLATA. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.	\$48,609.00	\$243,045.00
6	1.00	PIEZA	MULTIFUNCIONAL MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET PRO MFP MODELO M428FDW. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, A4) HASTA 38 PPM (PREDETERMINADO), HASTA 40 PPM (HP DE ALTA VELOCIDAD), CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 80,000 PÁGINAS, VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO 750 A 4000, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER, CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (OPTIMA) LÍNEAS FINAS (1200 X 1200 DPI), PANTALLA TÁCTIL COLOR DE USO INTUITIVO DE 2.7" (6.86 CM) (CGD), WI-FI DE DOBLE BANDA INTEGRADA, AUTENTICACIÓN MEDIANTE WEP, WPA/WPA2, WPA ENTERPRISE, CIFRADO MEDIANTE AES O TKIP, WPS WI-FI DIRECT, BLUETOOTH DE BAJO CONSUMO, 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 USB INTEGRADO TRASERO, 1 PUERTO USB FRONTAL RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-T, 802.3AZ(EEE), RADIO WI-FI 802.11B/G/N/2.4/5 GHZ, MEMORIA, ESTÁNDAR 512 MB, IPO DE ESCÁNER CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), RESOLUCIÓN DE ESCANEOP, ÓPTICA HASTA 1200 X 1200 PPP , TAMAÑO DE ESCANEOP, MAXIMO 216 X 297 MM. COLOR: BLANCO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.	\$8,910.00	\$8,910.00
7	5.00	PIEZA	NO-BREAK: UPS NOBREAK MARCA SOLA BASIC, MODELO XR-21-202, DE 2000 VA. CARACTERÍSTICAS: DE 2000VA CANTIDAD DE SALIDAS AC6 TIPO DE SALIDA ACNEMA 5-15R, CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA (VA)2000 VA, VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACIÓN (MIN)102 V, VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACIÓN (MAX)140 V, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE SALIDA (MIN)120 V, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE SALIDA (MAX)120 V, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, FRECUENCIA DE ENTRADA60, MÁXIMA CORRIENTE15.7 A, TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A MEDIA CARGA20 MIN, TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A CARGA COMPLETA270 MIN, FACTOR DE FORMA TORRE. COLOR DEL PRODUCTO: BEIGE. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.	\$6,435.00	\$32,175.00
8	1.00	PIEZA	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS) MARCA BUFFALO, MODELO LS220D0802B, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 2 BAHIAS LINKSTATION 220D SERIES SOHO, 8TB (INCLUYE 2 HDD DE 4TB) RAID 0/1, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED RJ-45 GIGABIT, USB 2.0, COMPATIBLE CON WINDOWS® 10, 8.1, 8.0, 7, VISTA (32-BIT/64-BIT), WINDOWS SERVER® 2012 R2, 2012,	\$9,900.00	\$9,900.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LITICACIÓN-SEFI</p>

			<p>2008R, 2008, 2003, & MAC OS® X UP TO 10.12 OR LATER, INCLUYE NASNAVIGATOR2 NOVABACKUP&TAMAÑO DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 2.5/3.5". NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO COMPATIBLES 2. CAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 4000 GB. NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS 2. TIPOS DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO ADMITIDAS UNIDAD DE DISCO DURO. NIVELES RAID 0,1, JBOD. COMPATIBILIDAD CON RAID SI. TOTAL, INSTALLED STORAGE CAPACITY 8 TB. CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO INSTALADA 8000 GB. TIPO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS UNIDAD DE DISCO DURO. UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS SI. INTERFAZ DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SERIAL ATA III. PUERTOS E INTERFACES. ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS 1. PUERTO USB SI. PESO Y DIMENSIONES. ALTURA 127 MM. PROFUNDIDAD 205.7 MM. PESO 2.49 KG. ANCHO 86.4 MM.</p> <p>MEMORIA: TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR3. MEMORIA INTERNA 0.256 GB. OTRAS CARACTERÍSTICAS: CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0.1. CONTROL DE ENERGÍA: UBICACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNO FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 HZ VOLTAJE DE ENTRADA AC 100 - 240 V</p> <p>DISEÑO: TIPO DE CHASIS ESCRITORIO NÚMERO DE VENTILADORES: 1 VENTILADOR TIPO DE ENFRIAMIENTO: ACTIVO CONTENIDO DEL EMBALAJE: ADAPTADOR DE ENERGÍA EXTERNO SI</p> <p>CONEXIÓN: ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 10,100,1000 MBIT/S PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES TCP/IP, SMB/CIFS, FTP, HTTP/HTTPS, AFP CONDICIONES AMBIENTALES: INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 5 - 35 °C INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO 20 - 80%</p> <p>PROCESADOR: FABRICANTE DE PROCESADOR MARVELL FAMILIA DE PROCESADOR MARVELL MODELO DEL PROCESADOR ARMADA 370 FRECUENCIA DEL PROCESADOR 0.8 GHZ FUNCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD SI BOTÓN DE RESTAURAR SI ETHERNET SI COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO</p>		
9	1.00	PIEZA	<p>SCANNER DUPLEX MARCA KODAK ALARIS MODELO S2040. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: VELOCIDAD: BLANCO Y NEGRO / ESCALA DE GRISSES / COLOR: HASTA 40 PPM / 80 IPM A 200 Y 300 DPI. RESOLUCIÓN: 600 DPI. TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN: CIS DOBLE; PROFUNDIDAD DE SALIDA EN ESCALA DE GRISSES DE 256 NIVELES (8 BITS). PROCESADOR: PROCESADOR INTEGRADO DE UN NÚCLEO CORTEX A15. PANEL DE CONTROL: LCD A COLOR DE 1.5". VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO: 5,000 PÁGINAS AL DÍA. TAMAÑO DE DOCUMENTO: 216 x 356MM (8,5" x 14") / 52 x 52MM (2,08" x 2,05"). ALIMENTADOR: HASTA 80 HOJAS DE PAPEL DE 80 GM2. CONECTIVIDAD: USB 3.1 GEN 1 (COMPATIBLE CON USB 2.0 Y 3.0) COLOR BLANCO. GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.</p>	\$13,662.00	\$13,662.00
10	5.00	PIEZA	<p>MONITOR PROFESIONAL MARCA DELL MODELO P2419H, CON PANTALLA DE 23.8" CALIDAD LED 1920X1080 VGA/HDMI/DP 3WTY, • PULGADAS: 23.8", ASPECTO: 16:9, RESOLUCIÓN: 1920X1080, CONTRASTE: 1000:1 (TÍPICA). TIEMPO DE RESPUESTA: TIEMPO DE RESPUESTA 8 MS (NORMAL); 5MS (RÁPIDO); (GRIS A GRIS), TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN LED. CONECTIVIDAD: 1 DISPLAYPORT 1.2, 1 HDMI 1.4, 1 VGA,</p>	\$3,960.00	\$19,800.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LITACIÓN-SEFI

			1 USB 3.0, 2 USB 3.0, 2 USB 2.0 GARANTÍA MÍMINA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.		
11	1.00	PIEZA	ESCANER DUPLEX MARCA KODAK MODELO S2040. CARACTERÍSTICAS: INTERFAZ ESTÁNDAR USB 3.1 CONECTOR USB/USB TIPO B, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR 80 HOJAS, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS 80 HOJAS, TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEADO 0216 X 3000 MM, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCÁNER 600 X 600 DPI, ESCANER A COLOR, ESCANEADO DÚPLEX, VELOCIDAD DE ESCANEADO ADF (B/N, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE PRODUCCIÓN (ESCALA DE GRIS, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE ESCANEADO ADF (COLOR, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE ESCANEADO EN PLANO (B/N, A4) 3 SEG/PÁGINA, VELOCIDAD DE ESCANEADO DESDE LA SUPERFICIE PLANA DE VIDRIO (COLOR, A4) 3 SEG/PÁGINA, TIPO DE ESCANEADO ESCÁNER CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), PANTALLA INCORPORADA, PANTALLA LCD, DIAGONAL DE LA PANTALLA 3,81 CM (1,5"). COLOR DEL PRODUCTO BLANCO. GARANTÍA MÍMINA DE 12 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	\$13,365.00	\$13,365.00
12	2.00	PIEZA	ESCANER MARCA KODAK MODELO i3300. CARACTERÍSTICAS: DE 70 PPM/140 IPM, HASTA 250 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M ² (20 LB), • USB 2.0, •COMPATIBLE CON USB 3.2 GEN. 1X1, 305 MM. X 4.6 M. (12 PULG. X 160 PULG.), PAPEL DE 34 A 413 G/M ² (9 A 110 LB), HASTA 25 000 PÁGINAS POR DÍA, ALTURA: 23.8 CM/9.4 PULG. ANCHO: 43.18 CM/17 PULG. PROFUNDIDAD (CON LA BANDEJA DE ENTRADA CERRADA): 37.1 CM/14.6 PULG. PESO: 15.8 KG/35 LB, PANTALLA LCD GRÁFICA CON 4 BOTONES. COLOR DEL PRODUCTO BLANCO. GARANTÍA MÍMINA DE 12 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MÁS TARDAR 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	\$80,685.00	\$161,370.00
13	2.00	PIEZA	CAMA PLANA: ACCESORIO DE CAMA PLANA A3 PARA SCANNER, MARCA KODAK PARA ESCÁNER SIN MODELO. ACCESORIO DE CAMA PLANA DE TAMAÑO A3, NÚMERO DE PARTE 1894351, RECURSO ESPECIAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LIBROS (CAPTURA LA IMAGEN DE DOCUMENTOS HASTA EL BORDE DE LA MESA CREANDO IMÁGENES SIN SOMBRAS O DISTORSIONES DE TEXTO). COLOR DEL PRODUCTO GRIS OSCURO. ESPECIFICACIONES: -FONDO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES. -RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI. -RESOLUCIONES DE SALIDA A75, 100, 150, 200, 240, 300, 400, 600 Y 1200 DPI. -TAMAÑO DE DOCUMENTO: MAXIMO 305 X 457MM (12X18 PULG.). GARANTÍA MÍMINA DE 12 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MÁS TARDAR 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	\$18,414.00	\$36,828.00
14	4.00	PIEZA	IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET ENTERPRISE MODELO M610DN, HASTA 52 PPM, SALIDA DE PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (A4, PREPARADA) VELOCIDAD MÁXIMA DE 5.1 SEGUNDOS, CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 250.000 PÁGINAS , VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO 5000 A 20.000 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN, LÁSER CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) HASTA 1200 X 1200 PPP PANTALLA TÁCTIL COLOR (CGD) DE 4,3 (10,92 CM), PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE), 1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 2 PUERTOS HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T, 1 COMPARTIMENTO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE, MEMORIA, ESTÁNDAR 512 MB, MEMORIA, MÁXIMA 1,5 GB, MEMORIA MÁX., CUANDO EL ACCESORIO DE 1 GB DIMM ESTÁ INSTALADO, DISCO DURO 500 GB OPCIONALES (CON ACCESORIO B5L29A) , ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR BANDEJA MULTIUso PARA 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA PARA 550 HOJAS, IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA COLOR: BLANCO. GARANTÍA MÍMINA REQUERIDA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.	\$18,464.00	\$73,856.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'386,580.48 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1'195,328.00
				I.V.A.	\$191,252.48
				TOTAL	\$1'386,580.48

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LICITACIÓN-SEFI

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'195,328.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$191,252.48 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$1'386,580.48 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO.

La cláusula primera del primer convenio modificadorio establece lo siguiente:

PRIMERA.- OBJETO.

*El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda, tercera y séptima de “**El Contrato**” a efecto de modificar la fecha de entrega de los bienes descritos en las partidas 1, 3 y 4, ampliar la vigencia del contrato original, ampliar el monto y la vigencia de la garantía de cumplimiento, así como pactar el pago de la pena convencional a cargo de “**El Proveedor**”.*

*La celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**”.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera del primer convenio modificadorio, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda, tercera y séptima de “El Contrato**” a efecto de modificar la fecha de entrega de los bienes descritos en las partidas 1, 3 y 4, ampliar la vigencia del contrato original y la vigencia de la garantía de cumplimiento, así como pactar el pago de la pena convencional a cargo de “**El Proveedor**”.**

La celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**”.

CUARTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

QUINTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de marzo del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 153-2/2021-LITIGACIÓN-SEFI

instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

SEXTO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 14 de febrero del 2022.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

C. ALFREDO GALLEGO MOLINA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE DIGITCOM
TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requierente”

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ ROMO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

C.P. ROSA MA. GORETTI ROMO ALBA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLEN NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

LIC. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE LEÓN GARCÍA VILLA JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
--	---	---